Una delegación multidisciplinaria —y auspiciada por la organización británica Perú Support Group—llegó a nuestro país en 2006 con el fin de estudiar el conflicto desencadenado en la sierra de Piura en torno a las operaciones de Minera Majaz, y produjo el informe «Minería y desarrollo en el Perú, con especial referencia al proyecto Río Blanco, Piura». Encabezado por el catedrático de la Escuela de Medio Ambiente y Desarrollo de la Universidad de Manchester, Anthony Bebbington, PhD., el grupo concluyó que «los efectos de la presencia de la Minera Majaz sobre el desarrollo no han sido positivos y no existe garantía de que en el futuro sean sustancialmente mejores». A pocos días de la consulta vecinal no vinculante en las provincias piuranas de Ayabaca y Huancabamba, que debe realizarse este 16 de setiembre, el tema resulta más relevante que nunca.

El tema ambiental es una de las principales preocupaciones de las comunidades campesinas con respecto al proyecto Río Blanco. De acuerdo con sus investigaciones, ¿es legítima esta preocupación?

En el equipo que trabajó este tema había un hidrólogo estadounidense con mucha experiencia, que ha trabajado para empresas privadas y también para el gobierno de EE.UU. Su conclusión fue que, tal como estaba diseñado el proyecto, podría ser posible manejar el impacto ambiental, si bien manifestó algunas preocupaciones en torno al sistema de disposición de aguas ácidas. Pero la principal preocupación es la tecnología de manejo de relaves y de aguas superficiales que se está proponiendo para este proyecto, pues la idea es canalizar dos pequeños ríos por debajo de relaves y desmontes. Su preocupación es que la tecnología propuesta nunca ha sido usada en una zona con tanta precipitación y con un historial

«Río Blanco permite reflexionar sobre las debilidades institucionales del Perú»



de actividad sísmica. Y entonces, aunque el diseño dice que canalizar aguas superficiales por debajo de relaves es posible, él se queda con dudas por el riesgo de derrumbe de los relaves.

Más allá del tema ambiental, ¿qué otras preocupaciones tienen las comunidades campesinas con respecto a las futuras operaciones de Minera Majaz?

Existen tres ejes de preocupación en la población de la zona: territorio, ambiente y desarrollo. Según ella, la empresa está trabajando en tierras de las comunidades de Yanta y Segundo y Cajas sin haber conseguido la aprobación, obligatoria por ley, de los dos tercios de los comuneros. Esta es una preocupación legal que también tiene una dimensión territorial. La dimensión ambiental se expresa

en el temor que hay con respecto a algunos químicos que se usarían o a las aguas ácidas de los relaves. Por último, está el problema del desarrollo. La gente quiere estar segura de que si el proyecto llega a prosperar, ellos percibirán un beneficio real.

La preocupación de la población la ha llevado a organizar una consulta popular sobre la pertinencia del proyecto. ¿Le parece adecuada una consulta de este tipo?

La consulta es un instrumento que le permitirá a la población expresar su opinión, y me parece que es más adecuada que las movilizaciones masivas que terminan, algunas veces, en violencia. No resuelve el problema, pero es un instrumento para que la población se exprese y, de hecho, daría una visión más exacta de la opinión popular que una movilización.

Oficialmente, el proyecto sigue avanzando; ya hay firmado un contrato de estabilidad tributaria y, para el gobierno, es de interés nacional ¿Cómo interpreta esa diferencia de visiones en un contexto democrático?

Una interpretación es que se está dando un choque entre dos concepciones de democracia, concepciones que provienen de dos extremos. Una es la concepción de quienes manejan y promueven la consulta, que es de democracia directa y participativa. Desde el lado del gobierno, parecería que se trata más bien del concepto de democracia representativa: éste es el gobierno que la gente eligió y el trabajo del gobierno es decidir qué hacer. Estos dos conceptos expresan dos ideas distintas de cómo manejar la economía nacional.

¿Cree que nos habríamos ahorrado este conflicto si existiese una zonificación territorial sancionada por el Estado?

Una lectura señala que lo que falla es la democracia en práctica, en el sentido de que pareciera que no existen instituciones que permitan que las preocupaciones y deseos locales, por un lado, y las preocupaciones y deseos





nacionales, por otro, logren un punto de equilibrio. Tener un instrumento que de antemano te diga en dónde debería haber una u otra actividad económica y en dónde no, tiene sentido, pero no resuelve el problema, porque para que exista ese mapa debe existir un mecanismo previo, un proceso que genere ese mapa, que defina cuáles son los territorios—es decir, un ordenamiento territorial—. Pero eso implicaría también un proceso de participación, y eso al parecer está fallando.

Finalmente, ¿cuál es su posición personal respecto de la minería en el Perú y los derechos de las poblaciones locales?

Vengo de un país que fue minero, en donde hay mucha gente que no está en contra de la minería, pero que cuestiona elementos de su expansión. No dicen que no debe haber minería, pero sí que cualquier expansión económica debe ser un proceso discutido; y a nivel local, que se gobierne con base en instituciones sólidas, transparentes y responsables. Nosotros creemos que Río Blanco es emblemático porque permite reflexionar sobre las debilidades institucionales en el contexto peruano.



La respuesta a estas preguntas ocupó parte importante del seminario «Las comunidades campesinas, hoy», organizado por CEPES y el grupo Allpa los días 21 y 22 de agosto. La realidad de las comunidades campesinas fue analizada por especialistas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, México y Perú, desde distintas perspectivas: sus estructuras de gobierno, sus particularidades culturales, el control sobre los recursos (específicamente, de la tierra), el papel de la mujer y la evolución de la legislación.

Entre otros muchos puntos, se constató que, más allá de estar al margen de las políticas oficiales, las comunidades campesinas han mostrado una notable capacidad de sobrevivencia e incluso han ampliado su presencia en el escenario rural. En el caso de México, por ejemplo, a pesar de que en 1992 una modificación constitucional quitó la protección a los ejidos -- nombre de las comunidades en dicho país- para incorporar sus tierras comunales al mercado, ellos ampliaron el área bajo su control. Puede afirmarse que tampoco en el Perú se ha dado un traspaso de las tierras comunales a manos privadas, vía el mercado, después de que la Constitución de 1993 eliminó la protección a las comunidades campesinas.

Finalmente, quedó claramente establecido el hecho de que la denominación de comunidad campesina incluía una gran variedad de organizaciones, siendo los rasgos comunes la familia, como base social, y la coexistencia, en proporciones variables, del control familiar y comunal sobre los recursos.

AGOSTO de 2007